



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**ROZAS DE PUERTO REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de cuentas, se expone al público la cuenta general del ejercicio 2014. Y por un plazo de quince días y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan convenientes.

En Rozas de Puerto Real, a 19 de mayo de 2015.—El alcalde (firmado).

(03/17.358/15)

